

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el acta número treinta y seis, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día nueve de agosto de dos mil once, en la cual consta el punto cinco punto cinco punto cinco, que literalmente dice:

“5.5.5) A solicitud de la Comisión Evaluadora de Ofertas, se somete a consideración el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública por Invitación No. LPI-13/2011, que se refiere al “Suministro de Materiales para Construcción”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.5.4, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2011, la Junta de Gobierno aprobó las bases de la Licitación Pública por Invitación No. LPI-13/2011, que se refiere al “Suministro de Materiales para Construcción”.
- II. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 25 de mayo de 2011, en los periódicos de circulación nacional, El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- III. Que en los días 25 y 26 de mayo del corriente año, se efectuó la venta y el retiro de las Bases.
- IV. Que el día 22 de junio de 2011, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas, el monto de cada una de ellas y sus respectivas Garantías de Mantenimiento de Oferta.

No. DE OFERTA	OFERENTE	PARTIDA	MONTO DE LA OFERTA EN US\$ (IVA INCLUIDO)
1	CENTRO COMERCIAL FERRETERO S.A. DE C.V.	OFERTA TOTAL	102,662.20
2	VIDUC S.A. DE C.V.	OFERTA TOTAL	108,473.64
3	INMOBILIARIA LEMUS PACAS S.A. DE C.V.	OFERTA PARTIDAS DE LA No. 2 A LA 10	47,313.39
4	SURIANO SIU S.A. DE C.V.	OFERTA TOTAL	108,184.02

- V. Que de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, “Sistema de Evaluación de Ofertas” de las Bases de Licitación; se realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas a evaluar, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas bases.
- VI. Que de esa revisión se determinó que alguna documentación no fue presentada por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y lo estipulado en la Parte I “Instrucciones a los Ofertantes”, IO-16

“Errores u Omisiones Subsanables” de las Bases de Licitación, con fecha 13, 22 y 28 de julio de 2011, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de tres días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

- VII. Que de la prevención realizada, los oferentes no presentaron toda la documentación requerida dentro del plazo establecido, a excepción de la sociedad VIDUC, S.A. de C.V. que si la presentó completa.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que la evaluación de la capacidad legal, consistió en la revisión de la documentación solicitada en el Numeral IO-12.2- DOCUMENTOS QUE SE DEBERAN INCLUIR EN EL SOBRE 2 de las Bases de Licitación, verificando que éstos cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. Por lo que al revisar la documentación presentada por los oferentes, se concluyó que solo la Sociedad VIDUC, S.A. DE C.V. cumple con lo requerido en esta etapa, por tanto se considera ELEGIBLE para ser evaluada en la Segunda Etapa.
- X. Que según lo establecido en las Bases de Licitación en el apartado SE-03 Calificación de los Factores, Literal d) de las Bases de Licitación, se realizó una revisión aritmética de las ofertas económicas, en la cual se verificó que dichas ofertas contienen errores aritméticos. A continuación se detalla el monto presupuestado, así como el monto de las ofertas económicas.

Oferente	MONTO PRESUPUESTADO	Monto Total Ofertado en US\$	Monto Total corregido en US\$
VIDUC, S.A. DE C.V.	US\$ 108,457.40	US\$ 108,473.64	\$108,551.77

- XI. Que según el cuadro anterior la oferta presentada por la sociedad VIDUC, S.A. DE C.V., sobrepasa la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la institución por un monto de SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (\$ 78.13), equivalente al 0.09%, siendo la oferta más baja y/o la que más conviene a los intereses de la Institución.
- XII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la única oferta que cumplió con lo requerido en cada una de las etapas establecidas, y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, recomienda mediante acta de las catorce horas con quince minutos del día 1 de Agosto de 2011, se adjudique la Licitación Pública por Invitación No. LPI-13-2011, “Suministro de Materiales para Construcción”, a la Sociedad “VIDUC, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 108,551.77), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber superado cada una de las etapas de evaluación estipuladas en las bases de licitación.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública por Invitación No. LPI-13-2011, "Suministro de Materiales para Construcción", a la Sociedad "VIDUC, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 108,551.77), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber superado cada una de las etapas de evaluación estipuladas en las bases de licitación.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.
4. Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los nueve días del mes de agosto de dos mil once.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO